

Progr<sup>o</sup> =  
Deja chadagora  
El mayor domo =

En este ayuntamiento se avisto La Plaza Jurada dada por  
Alfonso Joseph Sanchez Cayula ma<sup>r</sup> domo quando de los  
propios y rentas desta Ciu<sup>d</sup> por tiempo de un año, quedo por un  
año treinta y cinco del proximo pasado de diez y siete, veinte y uno  
de un fin en veinte y nueve de dicho mes, pasado deste presente y  
los gastos menores, que han o ferido desta Ciu<sup>d</sup> en dicho año, deanga  
gado por dho mayor domo en virtud de libranzas que para ello sean  
expedido por el Justicia algunos Cavalleros Capitulares a quien  
es en conformidad, de sus comisiones otocado, cuyos gastos a una suma  
Importan dos mill ochocientos veinte y dos reales y tres maravedis y  
dos. Lo mismo sean visto las certificaciones que en conformidad  
dad del Ayuntamiento que el contador hizo en esta dicha Plaza, on  
Jurada y cumplimiento del decreto de esta Ciu<sup>d</sup> del día ocho del mes  
sean hecho por dho Cavalleros Capitulares que todo esta a continua  
ción de esta Plaza y dichos gastos y los cavalleros, capitulares y  
quelois autorizados son como resiquen = Primeram<sup>te</sup> ciento y  
trece reales que dho mayor domo pago a Juan, María, por la de pagar,  
y travaso de aver mudado los banos a diferentes Iglesias para  
las festividades, a que aconcurido esta Ciu<sup>d</sup>, cuya porción esta  
certificada por los señores Don Juan, Contreras y Lara, Don Jorge Sa  
vando y Don Juan Gregorio Alburquerque Mercedores = Y en di  
ciento y tres reales quedo mayor domo pago a Juan de la Cruz  
y compañeros cocheros, por el travaso de haver llevado a esta  
Ciu<sup>d</sup> con los coches, a las funciones que han o ferido en dicho año  
cuya porción esta certificada por los señores Don Pedro Nino  
las fiestas, Menchuron y Don Jorge Savando, Mercedores = Y en  
dicientos setenta y dos reales y tres maravedis, quedo mayor domo  
pago los ciento y veinte por salimonia de dos sexmones el uno  
de los señores Clemente Del Otero, de los demerabros del santissimo  
sacram<sup>to</sup> y lo restante del papel sellado blanco y pago de ofi  
les que se gasto lo cubaron en diferentes dependencias de la  
Ciu<sup>d</sup>, cuya porción esta certificada por dho señores Don Pedro  
Nino las fiestas, Menchuron, = Los cincuenta reales Importa  
de sus libras de cera quedo mayor domo pago para celebrar  
Misas en el oratorio de las salas y Ayuntamiento mientro

*[Handwritten signature]*

